

SELLO 4º
40 M.



AÑO DE
1837.

Publicado en 19 de Agosto de 1836

les a base de mil abvientos treinta y siete. Nunci
do los N. del Ayuntamiento Constitucional y la misma en
sus Salas consistoriales para tratar de asuntos concernientes a
sus atribuciones, y asi juntos acordaron lo siguiente
Se dio cuenta de una circular de la diputacion Prov. y nueva
y este mes designando los dias en que han de presentarse los
Caballeros de la Prov. en la capital con los Cavallos Regulares, ex
cepto los correspondientes a la Milicia Nacional de Caballeria. En
la consecuencia acordaron se proceda a la afiliacion y demas q.
se encargó, y se se ordenó a los interesados para que se asistan
con el Comisionado por esta Corporacion D. Lorenzo Casanova
Real D. de forma que estén en Murcia para el Verano
como se encargó

Se vio en Oficio de la misma diputacion contestando a el
gido el Sr. de los asuntos, sobre haberse a los dases y la
Milicia Nacional; la que se acordó tenerse presente p.^a

los casos que ocunan
En los Boletines se ve una orden al num. 83 acerca de ex
tinguir toda D. Exemion en los desamparados, y otra sobre la in
tervencion de la Milicia Nacional, otras que se acordó cumplirse

en todas sus partes
Y finalmente se trató con detenion sobre el fleguro y la
Milicia Nacional de Caballeria e Y. Y. de esta Villa
de la Ciudad de Murcia a donde fue llamada por las
autoridades Superiores con motivo de la invasion hecha en
la Prov. por la Jacion Francell: Minimo tiempo se
ha tenido presente la tranquilidad que ha disfrutado el Pueblo,
durante la ausencia de la mencionada Milicia; y con el fin

